



centimos; Otra, material de Secretarias, ciento cincuenta y seis pesetas sesenta centimos; Otra composicion de Carros de riegos, veinticuatro centimos; Otra gastos de representacion, veinte pesetas; Otra por reparos en la Casa Consistorial, doscientas catorce pesetas noventa y cinco centimos; Otra por idem en la Carcel, siete pesetas; Otra, gastos de acequias, setenta y seis pesetas, diez centimos; y Otra, equipos para los Guardias Municipales, treinta y tres pesetas, setenta y cinco centimos.

Enterada la Comision de Propios, de la Comunion de las Cuentas del Capitán general de Valencia, de la cual se dio cuenta en sesiones anteriores, y de la relacion que le acompaña, ha resuelto, despues de examinar los antecedentes que la preceden y hacerse cargo de las gestiones, hasta ahora practicadas, para encontrar casa con destino a las oficinas Militares, aconsejar al Ayuntamiento, si lo estima, autorizar al Señor Alcalde, para que, en sesiones del Señor Jefe de la Tropa, pueda contratar la casa que busquen, y consideren conveniente para el indicado objeto. Así lo acordó el Ayuntamiento.

Conceder permiso para obras particulares. Consiguiente a lo informado por la Comision de Policia Urbana, acordó el Ayuntamiento conceder permiso para las siguientes obras:

Para reformar las fachadas de la Casa numero cuatro de la Plaza de Hernandez Sarmiento, propio de Don Eduardo Pardo;